



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



COFOPRI

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

INSTRUCTIVO PARA EL EL LLENADO DE LA FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS

ABRIL 2023

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS

FICHA DE CATASTRO DE DAÑOS

La ficha de levantamiento para el catastro de daños, es el Formulario utilizado para efectuar el levantamiento de información de las viviendas afectadas, colapsadas e inhabitables, en las zonas declaradas en emergencia, conforme a las competencias otorgadas a COFOPRI, en marco de la Ley N° 30852, ley que aprueba la exoneración de requisitos a familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabitables con el bono familiar habitacional y con el bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos constituida por población damnificada con vivienda con daño recuperable, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-VIVIENDA; así como el Decreto Legislativo N° 1365 que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA, que son las normas legales vigentes en las cuales se hace referencia al desarrollo del catastro de daños.

El presente instructivo será de uso del personal técnico que ejecute las actividades de catastro de daños: supervisores, técnicos de campo, auxiliares, técnicos de control de calidad, digitadores y todo aquel que realice el análisis de la ficha de levantamiento para el catastro de daños, según corresponda.

El título de la ficha de levantamiento para el catastro de daños, incluirá la norma legal que declara el estado de emergencia en el ámbito de intervención.



FICHA DE LEVANTAMIENTO PARA EL CATASTRO DE DAÑOS

Completar con la Norma Legal que Declara el Estado de Emergencia

A. IDENTIFICACIÓN

A. IDENTIFICACIÓN	
NÚMERO DE FICHA	
CONTADOR DE FICHAS POR LOTE	

NÚMERO DE FICHA:

Número secuencial impreso en cada Ficha, ubicado en la parte superior derecha, utilizado con fines de ordenamiento y control.

La secuencia numérica deberá ser de forma correlativa partiendo del "0001".

Cuando se incluye en un solo dispositivo legal la declaración de emergencia en más de un departamento, la Dirección de Catastro se encargará de brindar los rangos numéricos para cada Oficina Zonal.

CONTADOR DE FICHA POR LOTE:

Está compuesto por dos casilleros, en el primero de ellos se registra el correlativo de las fichas utilizadas en un lote y en el segundo casillero se consigna el total de fichas existente en el lote.

Ejemplo: En un predio inscrito existen 3 viviendas, cada una de ellas es habitada por familias distintas por lo cual se levanta una ficha por cada vivienda, la información a consignar se consigna de la siguiente manera:

Vivienda 1

1	3
---	---

 Vivienda 2

2	3
---	---

 Vivienda 3

3	3
---	---

B. UBICACIÓN

B. UBICACIÓN		☐ 1 Urbano		☐ 2 Rural	
SISTEMA DE COORDENADAS		☐ 1 Geográficas		☐ 2 UTM	
LATITUD		LONGITUD		ESTE	
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
				CÓDIGO DE PREDIO FORMALIZADO POR COFOPRI	
NOMBRE DE HABITACIÓN URBANA / POSESIÓN INFORMAL				ZONA / SECTOR / ETAPA	MANZANA
					LOTE
TIPO VÍA		NOMBRE VÍA			N° MUNICIPAL
☐ 1 Avenida	☐ 2 Calle	☐ 3 Jirón	☐ 4 Pasaje	☐ 5 Alameda	☐ 6 Prolongación
☐ 7 Malecón	☐ 8 Otros (Especificar):				
REFERENCIA PARA LLEGAR A LA VIVIENDA:					

Si los datos a registrar corresponden a un predio urbano se consigna la opción “1” y si corresponde a un predio rural se registra la opción “2”, en el casillero en blanco.

SISTEMA DE COORDENADAS

Se registra en el casillero en blanco el tipo de coordenadas a emplear, la opción “1” si es Geográficas y opción “2” si es UTM.

En caso de seleccionar la opción 1 corresponde ingresar información de Latitud y Longitud; si se selecciona la opción 2, el técnico deberá registrar la información en las opciones Este, Norte y Zona.

DEPARTAMENTO

Se registra el nombre del departamento donde se encuentra ubicado el predio afectado.

PROVINCIA

Se registra el nombre de la provincia donde se encuentra ubicado el predio afectado.

DISTRITO

Se registra el nombre del distrito donde se encuentra ubicado el predio afectado.

CÓDIGO DE PREDIO FORMALIZADO POR COFOPRI

Se registra el código de predio de las posesiones informales formalizadas por COFOPRI.

NOMBRE DE HABILITACIÓN URBANA/POSESIÓN INFORMAL

El técnico catastral anota el nombre de la urbanización, asentamiento humano, pueblo joven, centro poblado u otra habitación urbana a donde pertenece el predio, tal como figura en el plano o padrón de formalización y/o plano municipal, en ausencia de estos documentos se coloca el nombre en forma completa o de la manera que sea estandarizado por el supervisor, respecto al uso números, iniciales u otros; esto evitará que se generen variantes en la escritura de un nombre.

Ejemplo:

Asoc. 9 de octubre <> Asociación 9 de octubre
Asentamiento Humano San Judas Tadeo <> AA.HH. San Judas T.

ZONA/SECTOR/ETAPA

El técnico catastral anota, cuando corresponda, la identificación de la Zona, Sector, Etapa u otra denominación a donde pertenece el predio, tal como figura en el plano o padrón de formalización y/o plano municipal, en ausencia de estos documentos se coloca el nombre en forma completa o de la manera que sea estandarizado por el supervisor, respecto al uso números, iniciales u otros; esto evitando que se generen variantes en la escritura de un nombre.

De no existir esta información se deja en blanco el casillero.

Ejemplo:

Zona 4 <> Zona IV
Sector: Los Moches <> Sector: Moches
Etapas 3 <> Etapa III <> Tercera Etapa

MANZANA

El técnico catastral anota el nombre de la manzana municipal o catastral en la que se ubica el predio, tal como figura en los planos de lotización aprobados o en los documentos que acrediten la propiedad.

LOTE

El técnico catastral anota el número del lote tal como figura en los planos de lotización aprobados o en los documentos que acrediten la propiedad.

TIPO DE VÍA

El técnico catastral selecciona el código correspondiente al tipo de vía donde se encuentra el predio, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Avenida
2	Calle
3	Jirón
4	Pasaje
5	Alameda
6	Prolongación
7	Malecón
8	Otros – La descripción se anotará en el recuadro.

NOMBRE DE VÍA

El técnico catastral anota el nombre de la vía que corresponde al ingreso principal del predio, como figura en el plano o padrón de formalización y/o plano municipal, en ausencia de estos documentos se coloca el nombre en forma completa o de la manera que sea estandarizado por el supervisor, respecto al uso números, iniciales u otros, para evitar que se generen variantes en la escritura de un nombre.

Ejemplo:

Sin nombre <> S/N

Almirante Miguel Grau Seminario <> Alm. Miguel Grau Seminario <> A. Miguel Grau Seminario

Uno <> 1 <> Calle 1

NÚMERO MUNICIPAL

El técnico catastral anota el número otorgado por la municipalidad ya sea mediante certificado de numeración, por la placa oficial que corresponde al lote, o autogenerada por el ocupante, sino existiera alguna numeración colocar "S/N".

REFERENCIA PARA LLEGAR A LA VIVIENDA

Mencionar algunos puntos de referencia para llegar a la vivienda, y de considerar la accesibilidad al predio, al momento de la inspección, es peatonal, vehicular, u otros, cuando el acceso al predio es por: vía pluvial, Huaro, rápel u otro medio.

C. DATOS SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA

C. DATOS SOBRE LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA					CANTIDAD DE HOGARES	
C.1 CONDICIÓN DEL OCUPANTE		1 Propietario Único	2 Sociedad Conyugal	3 Poseedor	4 Cotitularidad	5 Inquilino
6 Alojado	7 Guardián	8 Otros (Especificar):				
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN					¿CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL?	
					1 Si 2 No	
1 Doc. Privado Compraventa	2 Escritura Pública	3 Contrato de Adjudicación	4 Constancia de Posesión	NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL		
5 Título de Propiedad Colopri	6 Título de Propiedad	7 Otros (Especificar):				

Se define como ocupante a la persona que hacia vivencia continua en el predio antes de ocurrido el desastre. La condición del ocupante es incorporada en el casillero C1.

C1 CONDICIÓN DEL OCUPANTE

Se anotará el código que corresponda a la condición de titularidad del ocupante de acuerdo a las siguientes opciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Propietario Único
2	Sociedad Conyugal
3	Poseedor
4	Cotitularidad
5	Inquilino
6	Alojado
7	Guardián
8	Otros (especificar)

Nota: Cuando se seleccione la opción "8" otros, precisar el tipo de titularidad que ejerce el ocupante conforme a la documentación legal presentada, en caso que no se tenga identificado al ocupante (NNN), anotar la palabra "desconocido".

CANTIDAD DE HOGARES

Se debe precisar cuántas familias habitaban el predio antes de ser afectado.

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN

Se anota el código que corresponda al documento que acredita la propiedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Doc. Privado Compra Venta
2	Escritura Pública
3	Contrato de Adjudicación
4	Título de Propiedad de COFOPRI
5	Título de Propiedad
6	Constancia de Posesión
7	Otros (especificar)

¿CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL?

El técnico catastral solicita ésta información y de acuerdo a las declaraciones marca los casilleros (1) Si, (2) No o (3) Desconoce, según corresponda.

N° DE PARTIDA REGISTRAL

Si el predio cuenta con inscripción registral, se procede a solicitar el número de partida registral consignándolo en recuadro correspondiente. Si el ocupante desconoce o no da información respecto a este dato, se deja el casillero vacío y se especifica en observaciones.

DATOS DEL OCUPANTE

C.2 DATOS DEL OCUPANTE													
HOGAR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DOC. IDENT.	N.º DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DISCAPACIDAD	PISO	N.º REGISTRO CONADIS
C.3 DATOS DE LOS OCUPANTES / HOGARES A CARGO DEL TITULAR O POSESIONARIO													
HOGAR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DOC. IDENT.	N.º DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DISCAPACIDAD	PISO	N.º REGISTRO CONADIS
C.4 DATOS DEL TITULAR / SOCIEDAD CONYUGAL / COTITULARES (Llenar en caso que el ocupante sea poseedor, inquilino u otro.)													
HOGAR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	TIPO DOC. IDENT.	N.º DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DISCAPACIDAD	PISO	N.º REGISTRO CONADIS
SEXO		ESTADO CIVIL		NACIONALIDAD		TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
1 Femenino		1 Soltero 2 Viudo		1 Peruana		1 DNI 2 Partida de Nacimiento 3 Indocumentado							
2 Masculino		3 Casado 4 Divorciado		2 Otra (Especificar):		4 Pasaporte 5 Carnet de Extranjería 6 No presentó							
PARENTESCO 1 Padres 2 Hijo 3 Familiar 4 Otro (Especificar)						DISCAPACIDAD 1 Discapacidad visual (disminución y/o eliminación de la capacidad de ver) 2 Discapacidad física (dificultad o impedimento para trasladarse) 3 Otra:							
PISO: Piso en que reside la persona con discapacidad, indicar el número de piso.													

C2 DATOS DEL OCUPANTE:

Se registra la información de los datos del ocupante de acuerdo a la condición de ocupante consignado en el casillero C1.

Nota: Cuando el técnico catastral no logre identificar al ocupante de un predio afectado, deja los casilleros en blanco, a fin de que el supervisor programe una segunda visita al predio. Si pese a esto no se obtiene información del titular, se llena el casillero de nombre con NNN.

C3. DATOS DE LOS OCUPANTES/HOGARES A CARGO DEL TITULAR O POSESIONARIO:

Se registra la información de los habitantes por cada hogar de la vivienda.

C4. DATOS DEL TITULAR / SOCIEDAD CONYUGAL / COTITULARES

Estos datos se toman solo cuando el ocupante de la vivienda es el poseedor, inquilino u otro y declare quien es el titular o titulares del predio que habita.

De los registros:

HOGAR

Se registra el número de hogar al cual pertenece el integrante, el dato no podrá ser mayor a la cantidad de hogares de la vivienda.

APELLIDO PATERNO

El técnico catastral registra el apellido paterno, simple o compuesto declarado por el ocupante o como figura en el documento de identificación presentado.

APELLIDO MATERNO

El técnico catastral registra el apellido materno, simple o compuesto declarado por el ocupante o como figura en el documento de identificación presentado.

NOMBRES

El técnico catastral registra el nombre (s) declarado por el ocupante o titular, como figura en el documento de identificación presentado.

SEXO

El técnico catastral selecciona el número que corresponde al sexo del ocupante, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Femenino
2	Masculino

EDAD

El técnico catastral registra la edad declarado por el del ocupante o titular.

PARENTESCO

El técnico catastral selecciona el número que corresponde al Parentesco civil del

ocupante o titular, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Padres
2	Hijo
3	Familiar
4	Otro(especificar)

ESTADO CIVIL

El técnico catastral selecciona el número que corresponde al estado civil del ocupante, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Soltero
2	Viudo
3	Casado
4	Divorciado

NACIONALIDAD

Se anota el número de la nacionalidad del ocupante o titular:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Peruana
2	Otro(Especificar)

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

El técnico catastral anota el código que corresponda al documento de identidad que presenta el ocupante, anotando el código de acuerdo a las siguientes opciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	DNI
2	Partida de Nacimiento
3	Indocumentado
4	Pasaporte
5	Carnet de Extranjería
6	No presentó

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se registra el número de documento correspondiente al tipo de documento de identidad señalado.

DISCAPACIDAD:

El técnico catastral anota el código que corresponda al documento de identidad que presenta el ocupante, anotando el código de acuerdo a las siguientes opciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Discapacidad Visual (disminución y/o eliminación de la capacidad de ver)
2	Discapacidad Física (Dificultad o impedimento para trasladarse a otro lugar)
3	Otra(especificar)

PISO:

Se anotará el piso o nivel en que reside la persona con discapacidad.

Nº DE REGISTRO CONADIS:

Se anotará el Numero de registro del documento emitido por CONADIS. se dejará en blanco sino estuviese registrado por la entidad indicada.

D. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

D. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA										D.1 N° DE PISOS		
D.2 USOS DEL PREDIO		☐ 1 Vivienda	☐ 2 Comercio	☐ 3 Terreno	☐ 4 Salud	☐ 5 Parque	☐ 1	☐ 2	☐ 3			
☐ 6 Educación	☐ 7 Servicios Comunales	☐ 8 Servicios Públicos	☐ 9 Lugar de culto / Templo	☐ 10 Otros fines (Especificar):			☐ 4	☐ 5	Otro ☐			
D.3 MATERIAL PREDOMINANTE												
D.3.1 MUROS Y COLUMNAS						D.3.2 TECHO						
☐ 1 Concreto	☐ 2 Ladrillo	☐ 3 Adobe	☐ 4 Quincha	☐ 1 Aligerado	☐ 2 Madera	☐ 3 Calamina	☐ 4 Eternit					
☐ 5 Madera	☐ 6 Estera	☐ 7 Otros (Especificar):		☐ 5 Teja	☐ 6 Fibraforte	☐ 7 Sin Techo	☐ 8 Otros					
D.3.3 ACABADO DE PISOS												
☐ 1 Cemento						☐ 2 Tierra	☐ 3 Parquet/Madera pulida	☐ 4 Entablado				
☐ 5 Cerámica o Loseta	☐ 6 Vinílico o similares	☐ 7 Falso piso	☐ 8 Otros (Especificar):									
D.4 SERVICIOS BÁSICOS												
☐ 1 Si ☐ 2 No												
☐ Luz						☐ Agua	☐ Desagüe	☐ Teléfono	☐ Gas			
D.5 VIVIENDA CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS												
☐ 1 Si ☐ 2 No												
☐ Rampa de acceso						☐ Señalización táctil	☐ Otro (Especificar):					

D1. NÚMEROS DE PISOS

Especificar en el recuadro el número de pisos que el técnico verifique en campo.

Para el caso de viviendas colapsadas, precisar de cuantos pisos era la vivienda, según las evidencias que le sean presentadas.

D2. USOS DEL PREDIO

El técnico catastral selecciona el código correspondiente al “**uso predominante**” que se le da al predio, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	USOS DEL PREDIO
1	Vivienda
2	Comercio
3	Terreno
4	Salud
5	Parque
6	Educación
7	Servicios comunales
8	Servicios Públicos
9	Lugar de culto/Templo
10	Otros fines (Especificar)

Nota: Cuando se marque el código 10, precisar el uso del predio.

De ser necesario utilizar el codificador de usos, evitando crear nuevos usos, como por ejemplo “clínica” cuando ya existe la opción “Salud”.

D3. MATERIAL PREDOMINANTE

D.3.1 MUROS Y COLUMNAS

El técnico catastral selecciona el código correspondiente al tipo de material utilizado en la construcción de los muros y columnas, y registrará en casillero en blanco, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	MUROS Y COLUMNAS
1	CONCRETO
2	LADRILLO
3	ADOBE
4	QUINCHA
5	MADERA
6	ESTERA
7	OTROS (Especificar)

D.3.2 TECHOS

El técnico catastral selecciona el número correspondiente al tipo de material utilizado en la construcción del techo, y registrará en el casillero en blanco, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	TECHOS
1	ALIGERADO
2	MADERA
3	CALAMINA
4	ETERNIT
5	TEJAS
6	FIBRAFORTE
7	SIN TECHO
8	OTROS (Especificar)

D.3.3 ACABADO DE PISOS

El técnico catastral selecciona el número correspondiente al tipo de material utilizado en la construcción del piso, y registrará en el casillero en blanco, de acuerdo a las opciones mostradas en la siguiente tabla:

CÓDIGO	MUROS Y COLUMNAS
1	CEMENTO
2	TIERRA
3	PARQUET/MADERA PULIDA
4	ENTABLADO
5	CERAMICA O LOSETA
6	VINILICO O SIMILARES
7	FALSO PISO
8	OTROS (Especificar)

D4. SERVICIOS BÁSICOS

El técnico catastral consigna la opción 1 si la vivienda cuenta con los servicios básicos, de no contar deberán consignar la opción 2.

De contar con los servicios de luz, agua, desagüe, teléfono y gas se consigna en casilleros las opciones: 1 = SI y 2 = NO según corresponda.

D5. INDIQUE SI LA VIVIENDA CUENTA CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El técnico consigna la opción 1 si la vivienda cuenta con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, de no contar deberán consignar la opción 2.

De contar con los servicios de rampa de acceso, señalización táctil se consigna en casilleros las opciones: 1 = SI y 2 = NO según corresponda.

De contar con otro tipo de accesibilidad deberán consignarlo en el casillero Otro.

E. DAÑOS MATERIALES DEL PREDIO

E. DAÑOS MATERIALES DEL PREDIO				
E.1 ESTADO FÍSICO DEL PREDIO (De acuerdo a la apreciación del técnico catastral)				
☐ 1 NO AFECTADA	☐ 2 AFECTACIÓN LEVE O MODERADA	☐ 3 CON DAÑO RECUPERABLE	☐ 4 INHABITABLE	☐ 5 COLAPSADA
No afectada: Vivienda que no presenta daños ante la ocurrencia del evento destructivo.		Inhabitable: Vivienda con daños irreparables de sus estructuras que pone en riesgo la seguridad de la familia y por ende su habitabilidad		
Afectación leve o moderada: Vivienda con daños no estructurales en terminaciones como puertas, ventanas, vidrios, tabiques, revestimientos y daños menores en instalaciones sanitarias.				
Con daño recuperable: Vivienda con daños reparables de la estructura de albañilería o concreto armado que mediante el remplazo o inclusión de elementos estructurales, la vivienda queda reforzada y asegura la continuidad de los servicios y su habitabilidad		Colapsada: Vivienda con daños irreparables, que impliquen el desplome o devastación de la vivienda, lo cual impide su habitabilidad		

D4. ESTADO FÍSICO DEL PREDIO (De acuerdo a la apreciación del técnico catastral)

El técnico evalúa “IN SITU” la condición física en la cual se encuentra el predio después de ocurrido el desastre, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	NO AFECTADA	Vivienda que no presenta daños ante la ocurrencia del evento destructivo.
2	AFECTACIÓN LEVE O MODERADA	Vivienda con daños no estructurales en terminaciones como puertas, ventanas, vidrios, tabiques, revestimientos y daños menores en instalaciones sanitarias.
3	CON DAÑO RECUPERABLE	Vivienda con daños reparables de la estructura de albañilería o concreto armado que mediante el remplazo o inclusión de elementos estructurales, la vivienda queda reforzada y asegura la continuidad de los servicios y su habitabilidad.
4	INHABITABLE	Vivienda con daños irreparables de sus estructuras que pone en riesgo la seguridad de la familia y por ende su habitabilidad.
5	COLAPSADA	Vivienda con daños irreparables, que impliquen el desplome o devastación de la vivienda, lo cual impide su habitabilidad.

F. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

F. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
¿RECIBIO ALGÚN APOYO HABITACIONAL POR PARTE DEL ESTADO EN EL PREDIO AFECTADO?	☐ 1 Si ☐ 2 No	¿EN CASO INDIQUE COMO RESPUESTA SI, QUÉ TIPO DE APOYO RECIBIO DEL ESTADO? ☐
		☐ 1 Techo propio ☐ 2 Módulo Temporal ☐ 3 Otro (Especificar):
Se verificó la existencia techo propio con grado de afectación		

Si el titular del predio, recibió algún apoyo habitacional por parte del Estado se coloca la opción 1: Si, caso contrario se coloca la opción 2: No.

De ser afirmativo que recibió apoyo del Estado deberán seleccionar el tipo de apoyo recibido.

En el caso de techo propio describir la afectación del evento sobre el módulo de acuerdo a la apreciación del técnico, acompañar imagen fotográfica.

G. CONDICIÓN DEL DECLARANTE

G. CONDICIÓN DEL DECLARANTE		G.1 TELÉFONO	G.2 CORREO ELECTRÓNICO		
☐ 1 Propietario	☐ 2 Representante Legal	☐ 3 Arrendatario	☐ 4 Familiar	☐ 5 Poseedor	☐ 6 Otro (Especificar):

El técnico catastral anota la condición del declarante del predio afectado, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Propietario
2	Representante Legal
3	Arrendatario
4	Familiar
5	Poseedor
6	Otro (Especificar)

Asimismo, se consignará el número telefónico y el correo electrónico del declarante.

H. OBSERVACIONES

En el casillero de Observaciones el técnico catastral anotara información complementaria que considere importante y necesaria.

H. OBSERVACIONES

FIRMAS DE DECLARANTE, TÉCNICO CATASTRAL Y SUPERVISOR

Finalmente, los actores involucrados en la recopilación de información en campo de las viviendas afectadas, proceden a suscribir la Ficha de Levantamiento para el Catastro de Daños, precisando sus nombres, documento nacional de identidad y fecha en la cual suscriben el formulario.

Declaro bajo juramento que los datos consignados son verdaderos, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal someténdome a la verificación o fiscalización posterior que la autoridad administrativa realice y en caso de incurrir en falsedad a las sanciones administrativas, civiles y penales que la ley establezca.		
FIRMA Y HUELLA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL TÉCNICO CATASTRAL	FIRMA DEL SUPERVISOR
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
APELLIDOS:	APELLIDOS:	APELLIDOS:
DNI:	DNI:	DNI:
FECHA:	FECHA:	FECHA:

El declarante deberá firmar, colocando sus apellidos y nombres y registrando su huella correspondiente, y el técnico catastral colocará sus nombres, firma y la fecha de la inspección. posteriormente hará lo mismo el supervisor catastral.

Finalmente, los actores involucrados en la recopilación de información en campo de las viviendas afectadas, proceden a suscribir la Ficha de Levantamiento para el Catastro de Daños, precisando sus nombres, documento nacional de identidad y fecha en la cual suscriben el formulario.

Nota: Los documentos presentados serán fotografiados por los técnicos por lo que la cantidad de folios debe coincidir con la cantidad de fotografías de los documentos, no se consideran folios las fotos del predio afectado.

Asimismo, el técnico deberá tomar fotografías al predio, en la que se aprecie la magnitud del estado físico del predio.